



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**RESOLUCIÓN NÚM. 19**

**SERIE 2001-2002**

**RESOLUCION DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACION DE SOLICITUD DE FONDOS, LA CELEBRACION DE VISTAS PUBLICAS Y REUNIONES COMUNITARIAS BAJO EL COMITE INTERAGENCIAL PARA LA ADOPCION DE CODIGOS DE ORDEN PUBLICO, Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** La Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón aprobó la Ley Núm. 19 del 11 de abril de 2001, creando el Comité Interagencial para la Adopción de Códigos de Orden Público.

**POR CUANTO:** Esta Ley asigna la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000.00) para ayudar a los municipios interesados a implantar Códigos de Orden Público.

**POR CUANTO:** El Comité Interagencial para la Adopción de Códigos de Orden Público aceptará propuestas hasta el 31 de marzo de 2002, de municipios interesados en utilizar los fondos para la adopción de los Códigos.

**POR CUANTO:** El Honorable Abraham López Martínez, Alcalde, y la Legislatura Municipal de Salinas, entienden que sería beneficioso para los residentes del Municipio de Salinas que se ausculte la viabilidad de preparar, desarrollar e implantar un Código de Orden Público que regule las actividades diarias en el Municipio.

**POR CUANTO:** El Alcalde de Salinas, Honorable Abraham López Martínez, entiende que el realizar Vistas Públicas, reuniones comunitarias y someter la Propuesta solicitada ayudará a tomar la decisión uniforme, correcta y que mejor sirva los intereses de los ciudadanos.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.:** Autorizar al Honorable Abraham López Martínez, Alcalde, celebrar Vistas Públicas, reuniones comunitarias y someter una propuesta al Comité Interagencial para la Adopción de Códigos de Orden Público.

**Sección 2da.:** La contratación de servicios profesionales y/o consultivos para la preparación de la propuesta y los documentos para la adopción del Código de Orden Público.

**Sección 3ra.:** La contratación con la Oficina de Códigos de Orden Público y si fuese necesario con otras agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con este proyecto.

**Sección 4ta.:** Endosar el Código de Orden Público según sea revisado y aprobado por la Comisión de Reglamento y Jurídico de la Legislatura Municipal.

RESOLUCIÓN NÚM. 19

SERIE 2001-2002

**Sección 5ta.:** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmado por el Hon. Roberto L. Mercado Colón, Presidente y por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, endoso o acuerdo o partes de estos que entren en conflicto con esta Resolución.

*Roberto L. Mercado Colón*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 27 días del mes de  
marzo de 2002.

*Abraham López Martínez*  
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 19, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 27 de marzo de 2002.

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL